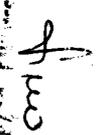




**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN , AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA " SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL
SAN LUIS S. A. ", Y TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES A FAVOR
DE LA COMPAÑIA**

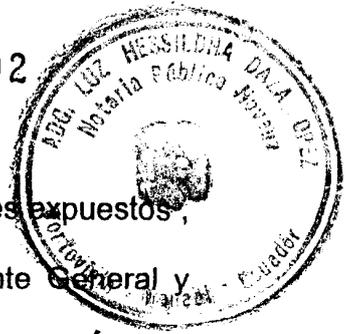
CUANTIA : US \$ 27.425.00

NUMERO : . - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día miércoles veinte y ocho de Mayo del dos mil tres , ante mi **Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón** , comparece el **Ingeniero LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA** , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliado en Portoviejo , por sus propios derechos y por los que representa como Gerente General de la compañía "**SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A.**" , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz . Además comparece la señora **CARMEN MARIA MUÑOZ VERA DE CEVALLOS** , con el objeto de autorizar la transferencia de dominio que se va a dar mas adelante . Los comparecientes capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe . Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de denominación , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentó una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales ,


LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ
 Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, Manabí - Ecuador

realizada en la compañía **“AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S. A.”**, y transferencia de bienes inmuebles a favor de la compañía, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES** .-

Comparece a la celebración del presente acto jurídico el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **“SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A.”**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. Además comparece la señora **CARMEN MARIA MUÑOZ VERA DE CEVALLOS**, con el objeto de autorizar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que se van a detallar mas adelante. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- **A)** .- La compañía **“SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A.”**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo el de Mayo de e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jama, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el de de . **B)** .-La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el 10 de Mayo del 2003, resolvió por unanimidad cambiar la denominación actual de : **“SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A.”**, por la de **“ AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL) S.A.”** aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que alcance un capital total de veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares, y como consecuencia de ello reformar los artículos uno y cinco de sus



estatutos . - **TERCERA : DECLARACION** .- Con los antecedentes expuestos , comparece el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A.** " y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria de Accionistas , en reunión celebrada el 10 de Mayo del 2003 , declara : **Uno** .- Queda cambiada la denominación de la compañía de : "**SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A.** " , por la de "**AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL) S.A.** " , **Dos** . - Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares , los mismos que son pagados en especies , mediante el aporte de bienes inmuebles ; y , **Tres** .- Reformado los artículos uno y cinco de los estatutos sociales , los mismos que en adelante dirán : **ARTICULO UNO .- DENOMINACIÓN** .- La compañía se denomina "**AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S.A.** " . "**ARTICULO CINCO : DEL CAPITAL SOCIAL** . - El capital de la compañía es de veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una . " . Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida , la misma que se acompaña como documento habilitante . - El Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**SOCIEDAD AGRÍCOLA**

ABC. LUZ. HESSIDINA DAZA UTEZ
NOTARIA NOVENA
Ecuador

GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A. ", expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta ; y que no tiene contratos en mora con el estado ecuatoriano. -

CUARTA : APOORTE DE BIENES INMUEBLES .- El pago del aumento de capital que se materializa en este instrumento público , se lo hace mediante el aporte de los siguientes bienes inmuebles : **a)** .- Dos cuerpos de terreno ubicados en el sitio " Río Salima " de la parroquia Salima, perteneciente a la jurisdicción del cantón Muisne , provincia de Esmeraldas , el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte**, con Pedro Zatzábal, teniendo como lindero natural siguiendo el curso del " estero Caicedo " y con Walter Chica, teniendo en parte la cabecera y siguiendo el curso del estero " Ronca Tigre " y con terrenos de Pedro Saltos , siguiendo el curso del estero " Ronca Tigre " . **Por el Sur** , Jorge Carofilis y Habrahan Gudiño , teniendo como lindero natural el estero " Limón " ; **Por el Oeste** , con Enrique Mejía y Jorge Carofilis ; y , **Por el Este** , con terrenos de el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , en donde nace la cabecera del estero " Limón " hacia el sur y con la cabecera del estero " Caicedo " hacia el norte y terrenos de Francisco Pata . Esta propiedad tiene una cabida total de doscientas sesenta y tres punto cincuenta y seis hectáreas (263.56 Has.) , y fue adquirida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Portoviejo el 14 de Septiembre de 1999 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Muisne el 27 de Septiembre de 1999 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **tres mil ochocientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica **b)** .- Un lote de terreno ubicado en la zona sur de la parroquia Daule , sector Daule , cantón



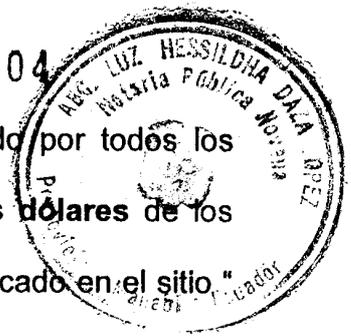
Muisne, provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con el estero " Balzar " , siguiendo su curso en ciento treinta y cinco metros en ciento cincuenta metros Rbo 20-15 , en doscientos sesenta metros . Rbo S 79-30 . E . , en doscientos treinta y cinco metros , Rbo N 85-00 E . , en ciento treinta metros Rbo N 55-15 E ; y , en ochenta metros Rbo N 71-15 E . **Por el Sur** , estero sin nombre siguiendo su curso en novecientos metros . **Por el Este** , Lote sin número de Marina Guerrero , en trescientos ochenta metros Rbo. S 2-15 W . **Por el Oeste** , estero " Pedro Carbo " , siguiendo su curso en cuatrocientos cincuenta metros . Este lote de terreno tiene una cabida total de treinta punto cuarenta hectáreas (30.40 Has) , y fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Muisne , el 22 de Noviembre del 2000 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Muisne el 8 de Diciembre del 2000 . Esta propiedad ha sido evaluada por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **cuatrocientos ochenta dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. c) .-

Un lote de terreno en el fundo " Juan Manuel" , ubicado en el sitio " Pedro Carbo " de la parroquia " Daule", cantón Muisne , provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con terrenos de Plácido Esmeraldas con trescientos sesenta metros ; **Por el Sur** , con terrenos de Jorge Intriago , con ciento diez metros ; **Por el Este** , con estero " Juan Manuel"siguiendo su curso en ciento noventa metros ; y , **Por el Oeste** , con lote de terreno número setenta y seis, en ciento setenta metros . Este terreno tiene una cabida de quince punto veinte hectáreas (15.20Has), y fue adquirido por escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Pedernales , el 23 de Mayo del 2002, e inscrita en el Registro de la propiedad

Luz Hessidha Daule
 Notaria Primera Muisne
 Esmeraldas
 1997-2007

del cantón Muisne , el 27 de Mayo del 2002 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **doscientos veinte dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **d)** .- Un lote de terreno , ubicado en la parroquia "Daule" , cantón Muisne , provincia de Esmeraldas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con propiedad de Gonzalo Cruz en ciento ochenta metros , 87-15 E , en ochenta y dos metros , rumbo norte sesenta y do grados cuarenta y cinco minutos este, en ciento cinco metros , rumbo cuarenta y ocho grados , cero cero minutos este . **Por el Sur** , Estero " Balzar " siguiendo su curso del mismo hasta la desembocadura en el estero " Pedro Carbo " . **Por el Este** , varios colonos ; y , **Por el Oeste** , Estero " Pedro Cabo " , siguiendo su curso en unión con el estero " Balzar " hasta con el lindero norte . Este lote de terreno tiene una cabida de doce hectáreas (12Has.) y fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Pedernales , el 10 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Muisne el 9 de Febrero del 2002 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **ciento setenta y cinco dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . **e)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio " La Piquigua " , cantón Jama, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con propiedad de Oswaldo Santos Santos ; **Por el Sur** , carretera Jama – Diez de Agosto ; **Por el Este** , con Pedro Alcívar , Rosa Vera y Pablo Sosa ; y , **Por el Oeste** , con propiedad de Tito Oswaldo Santos Santos , Este lote de terreno tiene una superficie total de noventa hectáreas (90 Has) , y fue adquirido por escritura pública celebrada en la Notaría Primera de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , el 18 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad del

004



cantón Sucre el 19 de Mayo del 2000 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **trescientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . **f)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio " San Juan " , del cantón Jama , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , en montes ocultos y potreros de la Hacienda " Don Juan " de propiedad de Oswaldo Santos Santos ; **Por el Sur** , terrenos de Enrique Muñoz ; **Por el Este** , terrenos de Luis Cevallos , Olmedo Pita y Ulvio Alcívar Alava ; y , **Por el Oeste** , potreros de la Hacienda " Don Juan " , de Tito Oswaldo Santos Santos . Este lote de terreno tiene una superficie total de doscientas cuarenta y nueve hectáreas (249 Has) , y fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Pedernales , el 10 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Muisne el 9 de Febrero del 2002 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil doscientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **g)** .- Tres lotes de terreno , signados con el número uno , dos y tres , que forman un solo cuerpo , ubicado en el sitio " Las Lajas " , cantón Jama , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el norte** , con propiedad de Laura Valencia; **Por el sur** , con propiedad de los herederos de Laura Basurto ; **Por el este**, con camino público que conduce desde Jama a San Isidro ; y , **Por el Oeste** con propiedades de los herederos Cevallos Casanova y de Miguel Zambrano Coveña . Este lote de terreno tiene una cabida de doscientas diez hectáreas (210 Has.) . Estos lotes de terreno fueron adquiridos mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 5 de Noviembre de 1992 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre , el 8 de Diciembre de 1992 , y ha sido avaluado

Abg. Luz Hessilidha Daza López
 NOTARIA NOVENA

Luz López

por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil trescientos cincuenta dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. h) .-

Cuatro lotes de terreno de una cabida total de trescientas veinte y siete cuadras , ubicados en el sitio " Quinindécimo " de la parroquia y cantón Flavio Alfaro , circunscritos dentro de los siguientes linderos : **Primer lote : Por el frente** , con propiedad de Arturo Alcifredo Saldarreaga Velásquez , **Por atrás** con la punta divisoria denominada " La Industria" , que divide la propiedad con la de Armando Zambrano ; y **por los otros dos costados** , con propiedades de Arturo Saldarreaga Velásquez . Este lote tiene una cabida de veinte y cinco cuadras . **Segundo lote : Por el frente** , camino público ; Por atrás , con propiedad de Homero Basuro ; **Por un costado** con propiedad de Rosa Moreira ; y , **Por el otro costado** con propiedad de Antonio Rojas . Este lote de terreno tiene una cabida de noventa cuadras . **Tercer Lote : Por el frente** , camino público ; **Por atrás**, con punta divisoria " La Industria " ; **Por un costado** , con propiedad de Arturo Saldarreaga y , **Por el otro costado** , con propiedad de Domingo Vargas . este lote de terreno tiene una cabida de cuarenta cuadras . **Cuarto Lote : Por el frente** , con propiedad de Hermógenes Moreira ; **Por atrás** , con propiedad de José Córdova y de Grismaldo Bravo ; **Por un costado** , con propiedad de Manuel Saldarreaga Velásquez ; y , **por el otro costado** , con propiedad de Rosa Moreira . Este lote de terreno tiene una cabida de ciento veinte y dos hectáreas y siete mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados . Estos lotes de terreno fueron adquiridos mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Chone e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Flavio Alfaro , el 25 de Octubre de 1993 , y ha sido avaluado por todos los accionistas

propiedad de Santo de la Cruz Rosado ; **Por un costado** , propiedad de Abdón Barreiro ; y , **Por el otro costado** , con Ulpiano Cantos . Esta propiedad fue adquirida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Chone , el 14 Diciembre de 1993 , e inscrita en el Registro de a Propiedad del cantón Flavio Alfaro el 27 de Diciembre de 1993 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **trescientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **k)** .- Un lote de terreno , ubicado en el sitio " Los Lastres" , de la parroquia y cantón Pedernales , de una extensión total de doscientas ochenta y dos hectáreas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el frente** , camino público que conduce a " los Lastres " ; **Por atrás** , con el río Cuaque ; **por un costado** , con propiedad de Sixto Zambrano ; y , **Por el otro costado** , con propiedad de Francisco Zambrano . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría segunda del cantón Rocafuerte el 23 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Sucre , el 22 de Enero de 1986 y posteriormente en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **tres mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **L)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio " Cañaverál" , de la parroquia Cojimíes , del cantón Pedernales , de una extensión total de setenta y ocho punto setenta hectáreas (78.70 Has) , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con propiedad de Palermo Herrera Napa con cuarenta metros RN 26-30 E en treinta y cinco metros N 57-30E en cuatrocientos cincuenta metros R N 72-00E ; **Por el Sur** , con el río Cuaque y Cándido . Herrera , con doscientos sesenta y dos metros R P S 35-30W, con



Enita Herrera N. En setecientos sesenta metros , varios rumbos ; **Por el Este** , con estero " Pocho" y Olmedo Moreira , en mil ciento cuarenta y cinco metros R P S 47-30E ; y , **por el Oeste** , con Enita Herrera N. con sesenta metros 22-00W, con Daniel Herrera N. con trescientos treinta metros 8-30E , con Palermo Herrera Napa en cuatrocientos treinta metros varios rumbos . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Rocafuerte el 11 de Febrero de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre , el 19 de Febrero de 1987 y posteriormente reinscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pedernales el 13 de Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil quinientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **M)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio " El Pulguero " de la parroquia y cantón Pedernales de una extensión total de ochocientas ochenta y dos hectáreas (882 Has) , circunscritas dentro de los siguientes linderos y cabida : **por el Frente**, con José Morales , Diógenes Vera , Jacinto Morales , Antonio Rodríguez y Víctor Espinoza ; **Por atrás** , con Ramón Marín, Daniel Herrera , Guido Chica, Pablo Loor, Enita Herrera y Milciades Herrera ; **Por un costado** con Luis Cevallos Medina ; y , **Por el otro costado** con Gualberto Enrique Cevallos Sabando y Segundo Cagua . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Rocafuerte el 3 de Febrero de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre el 17 de Marzo de 1986 , reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **cinco mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . **N)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio "

ABG. LOZ HERRERA
NOTARIA NOVENA

Handwritten signature or initials.

Guacharacal” , de la parroquia y cantón Pedernales , de una extensión total de cuatrocientas ochenta y un hectáreas (481 Has), circunscritas dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** con propiedad de el Ing. Luis Mariano Cevallos Medina , río Guacharacal y río Chámaro ; **Por el sur** , con propiedades de Celestino Mendoza y José Lucrecio Napa ; **Por el este**, con propiedad de Víctor Hugo Ibarra ; y, **Por el Oeste** con propiedad del Ing. Luis Mariano Cevallos Medina , separada por el estero “ El Macho” . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en a Notaría Segunda del cantón Sucre , el 11 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Sucre el 15 de Agosto de 1994 , reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **dos mil quinientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **O)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ Guacharacal “ , de la jurisdicción de la parroquia y cantón Pedernales , de una extensión total de doscientas cuerdas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por un lado** , con el riachuelo llamado “ Matambo “ , terrenos de los Domínguez ; **Por el otro lado** , con terrenos de Clemente Cedeño ; **por un costado** , con el riachuelo denominado “ Chamery “ , con mil varas por esta linderación ; y , **por el otro costado** , cierra con terrenos de propiedad de Eugenio Napa . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Sucre , el 8 de Octubre de 1998 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Octubre de 1998 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . **P)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “

RS16-OOE , sesenta y cinco metros RS50-OOW , Raúl Vite en ciento sesenta y seis metros RPN 30-OOE y trescientos diez y ocho metros RPN76-40E . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría pública primera del cantón Sucre el 20 de Octubre de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 15 de Diciembre de 1999 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **Q)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio " Dogola" de la parroquia Diez de Agosto , cantón Pedernales , de una extensión total de trescientas cincuenta hectáreas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con Rumaldo Cevallos Sabando en dos mil quinientos noventa metros con rumbo promedio N86-00E , **Por el Sur** , con Arturo Domínguez en seiscientos metros rumbo promedio N80-30W , en novecientos setenta metros , rumbo promedio 564-OOW y con rio Guacucal en ciento sesenta metros , rumbo S79-30W en trescientos ochenta y cinco metros N32-OOE , en seiscientos treinta metros , M44-OOW en doscientos cuarenta metros , S62-OOW en quinientos cuarenta metros , varios rumbos, en 750 metros , rumbo promedio S87-OOW . **Por el Este** , con Julio Moreira en 90 metros, 940-30W , en un mil doscientos noventa metros , rumbo promedio S20-OOW ; **Por el Oeste** , con Pedro Márquez en quinientos setenta y cinco metros N27-30W , en cuatrocientos sesenta metros rumbo promedio N12-30E, en ochocientos noventa metros , con varios rumbos . Esta propiedad fue adquirida por adjudicación del IERAC , protocolizada en la Notaría segunda del cantón sucre , el 24 de Abril de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre el 31 de Enero de 1986 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “ SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S.A. ” CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2003.

En la ciudad de Jama , a los diez días del mes de Mayo del dos mil tres , siendo las 10H00 (diez de la mañana), en el local de la compañía “ **SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A. ”** ubicada en la calle Eloy Alfaro y 20 de Marzo, se reúnen los señores Luis Mariano Cevallos Medina , Carmen María Muñoz Vera de Cevallos , por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad Luis Gabriel y María Gabriela Cevallos Muñoz ; Galo Arturo Cevallos Muñoz ; Luis Arturo Cevallos Muñoz ; y , Wendy Vanesa Cevallos Muñoz , quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

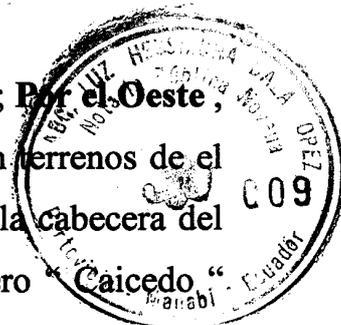
- 1.- Cambio de denominación de la compañía
- 2 . -Aumento de capital y reforma del estatuto social

Preside la reunión la señora Carmen María Muñoz Vera de Cevallos y actúa como secretario el Gerente General , Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina . Constatado por secretaría la presencia del cien por ciento del capital social se declara instalada la junta y se pasa a conocer el primer punto del orden del día , tomando la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que considera necesario cambiar la denominación

Abg. Hossildina Vera López
NOTARIA NOVENA

de la compañía , para lo cual propone el nombre de “ AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS AGIL S. A. ” . Así mismo , toma la palabra el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina y concretamente propone se eleve el capital de la compañía en la suma de veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares , para que la compañía alcance un capital total de veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares , que el aumento de capital propuesto , sea pagado en especie , mediante el aporte de bienes inmuebles . Los accionistas Carmen María Muñoz Vera de Cevallos por sus propios derechos y por los que representa de los menores Luis Gabriel y María Gabriela Cevallos Muñoz , Luis Arturo Cevallos Muñoz y Galo Arturo Cevallos Muñoz , declaran expresamente que renuncian al derecho de preferencia que les asiste para participar en el presente aumento . La Junta por unanimidad resuelve : Uno .- Cambiar la denominación de la compañía de “ SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A. ” , por la de “ AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL) S. A. ” . Dos .- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares , para que la compañía alcance un capital total de veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares , que serán pagados en especie por el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , mediante el aporte de los siguientes bienes inmuebles : a) .- Dos cuerpos de terreno ubicados en el sitio “ Río Salima “ de la parroquia Salima, perteneciente a la jurisdicción del cantón Muisne , provincia de Esmeraldas , el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte**, con Pedro Zatzábal, teniendo como lindero natural siguiendo el curso del “ estero Caicedo “ y con Walter Chica, teniendo en parte la cabecera y siguiendo el curso del estero “ Ronca Tigre “ y con terrenos de Pedro Saltos , siguiendo el curso del estero “ Ronca Tigre “ . **Por el Sur** , Jorge Carofilis y Habrahan

Gudiño , teniendo como lindero natural el estero “ Limón “ ; **Por el Oeste** , con Enrique Mejía y Jorge Carofilis ; y , **Por el Este** , con terrenos de el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , en donde nace la cabecera del estero “ Limón “ hacia el sur y con la cabecera del estero **Caicedo** “ hacia el norte y terrenos de Francisco Pata . Esta propiedad tiene una cabida total de doscientas sesenta y tres punto cincuenta y seis hectáreas (263.56 Has.) , y fue adquirida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Portoviejo el 14 de Septiembre de 1999 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Muisne el 27 de Septiembre de 1999 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **tres mil ochocientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica **b)** .- Un lote de terreno ubicado en la zona sur de la parroquia Daule , sector Daule , cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con el estero “ Balzar “ , siguiendo su curso en ciento treinta y cinco metros en ciento cincuenta metros Rbo 20-15 , en doscientos sesenta metros . Rbo S 79-30 . E. , en doscientos treinta y cinco metros , Rbo N 85-00 E. , en ciento treinta metros Rbo N 55-15 E ; y , en ochenta metros Rbo N 71-15 E . **Por el Sur** , estero sin nombre siguiendo su curso en novecientos metros . **Por el Este** , Lote sin número de Marina Guerrero , en trescientos ochenta metros Rbo. S 2-15 W . **Por el Oeste** , estero “ Pedro Carbo “ , siguiendo su curso en cuatrocientos cincuenta metros . Este lote de terreno tiene una cabida total de treinta punto cuarenta hectáreas (30.40 Has) , y fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Muisne , el 22 de Noviembre del 2000 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Muisne el 8 de Diciembre del 2000 . Esta propiedad ha sido avaluada por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **cuatrocientos ochenta dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **c)** .- Un lote de terreno en el fundo “ Juan



NOTARIA
NOYENA
Hosidina Cruz López

Manuel” , ubicado en el sitio “ Pedro Carbo “ de la parroquia “ Daule” , cantón Muisne , provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con terrenos de Plácido Esmeraldas con trescientos sesenta metros ; **Por el Sur** , con terrenos de Jorge Intriago , con ciento diez metros ; **Por el Este** , con estero “ Juan Manuel”siguiendo su curso en ciento noventa metros ; y , **Por el Oeste** , con lote de terreno número setenta y seis, en ciento setenta metros . Este terreno tiene una cabida de quince punto veinte hectáreas (15.20Has), y fue adquirido por escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Pedernales , el 23 de Mayo del 2002, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Muisne , el 27 de Mayo del 2002 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **doscientos veinte dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **d)** .- Un lote de terreno , ubicado en la parroquia “Daule” , cantón Muisne , provincia de Esmeraldas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con propiedad de Gonzalo Cruz en ciento ochenta metros , 87-15 E , en ochenta y dos metros , rumbo norte sesenta y do grados cuarenta y cinco minutos este, en ciento cinco metros , rumbo cuarenta y ocho grados , cero cero minutos este . **Por el Sur** , Estero “ Balzar “ siguiendo su curso del mismo hasta la desembocadura en el estero “ Pedro Carbo “ . **Por el Este** , varios colonos ; y , **Por el Oeste** , Estero “ Pedro Cabo “ , siguiendo su curso en unión con el estero “ Balzar “ hasta con el lindero norte . Este lote de terreno tiene una cabida de doce hectáreas (12Has.) y fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Pedernales , el 10 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Muisne el 9 de Febrero del 2002 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **ciento setenta y cinco dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . **e)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ La Piquigua “ , cantón Jama, circunscrito

dentro de los siguientes linderos y cabida : Por el Norte , con propiedad de Oswaldo Santos Santos ; Por el Sur , carretera Jama – Diez de Agosto ; Por el Este , con Pedro Alcívar , Rosa Vera y Pablo Sosa ; y , Por el Oeste , con propiedad de Tito Oswaldo Santos Santos , Este lote de terreno tiene una superficie total de noventa hectáreas (90 Has) , y fue adquirido por escritura pública celebrada en la Notaría Primera de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , el 18 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre el 19 de Mayo del 2000 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **trescientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . f) .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ San Juan “ , del cantón Jama , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , en montes ocultos y potreros de la Hacienda “ Don Juan “ de propiedad de Oswaldo Santos Santos ; **Por el Sur** , terrenos de Enrique Muñoz ; **Por el Este** , terrenos de Luis Cevallos , Olmedo Pita y Ulvio Alcívar Alava ; y , **Por el Oeste** , potreros de la Hacienda “ Don Juan “ , de Tito Oswaldo Santos Santos . Este lote de terreno tiene una superficie total de doscientas cuarenta y nueve hectáreas (249 Has) , y fue adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Pedernales , el 10 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Muisne el 9 de Febrero del 2002 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil doscientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. g) .- Tres lotes de terreno , signados con el número uno , dos y tres , que forman un solo cuerpo , ubicado en el sitio “ Las Lajas “ , cantón Jama , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el norte** , con propiedad de Laura Valencia; **Por el sur** , con propiedad de los herederos de Laura Basurto ; **Por el este**, con camino público que conduce desde Jama a San Isidro ; y , **Por el Oeste** con propiedades de los herederos Cevallos Casanova y de

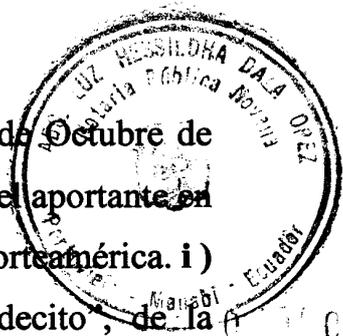


C 10

Luz HESSILDHA DAZA OPEZ
NOTARIA PÚBLICA
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Ecuador

Miguel Zambrano Coveña . Este lote de terreno tiene una cabida de doscientas diez hectáreas (210 Has.) . Estos lotes de terreno fueron adquiridos mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 5 de Noviembre de 1992 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre , el 8 de Diciembre de 1992 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil trescientos cincuenta dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica.

h) .- Cuatro lotes de terreno de una cabida total de trescientas veinte y siete cuadras , ubicados en el sitio “ Quinindécimo “ de la parroquia y cantón Flavio Alfaro , circunscritos dentro de los siguientes linderos : **Primer lote : Por el frente** , con propiedad de Arturo Alcifredo Saldarreaga Velásquez , **Por atrás** con la punta divisoria denominada “ La Industria” , que divide la propiedad con la de Armando Zambrano ; y **por los otros dos costados** , con propiedades de Arturo Saldarreaga Velásquez . Este lote tiene una cabida de veinte y cinco cuadras . **Segundo lote : Por el frente** , camino público ; Por atrás , con propiedad de Homero Basuro ; **Por un costado** con propiedad de Rosa Moreira ; y , **Por el otro costado** con propiedad de Antonio Rojas . Este lote de terreno tiene una cabida de noventa cuadras . **Tercer Lote : Por el frente** , camino público ; **Por atrás**, con punta divisoria “ La Industria “ ; **Por un costado** , con propiedad de Arturo Saldarreaga , y , **Por el otro costado** , con propiedad de Domingo Vargas . este lote de terreno tiene una cabida de cuarenta cuadras . **Cuarto Lote : Por el frente** , con propiedad de Hermógenes Moreira ; **Por atrás** , con propiedad de José Córdova y de Grismaldo Bravo ; **Por un costado** , con propiedad de Manuel Saldarreaga Velásquez ; y , **por el otro costado** , con propiedad de Rosa Moreira . Este lote de terreno tiene una cabida de ciento veinte y dos hectáreas y siete mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados . Estos lotes de terreno fueron adquiridos mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Chone e inscrita en el



Registro de la Propiedad del cantón Flavio Alfaro , el 25 de Octubre de 1993 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **dos mil cien dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. i)

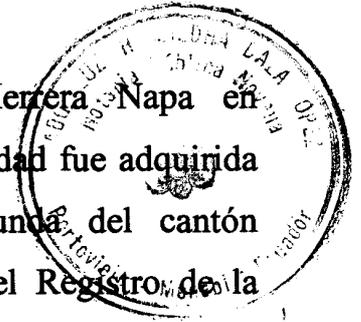
.- Tres lotes de terrenos, ubicados en el sitio “ Quindecito ”, de la jurisdicción de la parroquia y cantón Flavio Alfaro, de una extensión total de trescientas veinte y una cuadras , que forman un solo cuerpo , circunscritos dentro de los siguientes linderos y cabida : **Primer lote : Por el frente** ;, río Quindecito y propiedad de la señora Elsa Velásquez Velásquez ; **Por atrás** , con propiedad de Manuel Saldarreaga ; **Por un costado** , con terrenos de Octavio Burgos ; y , **Por el otro costado** con propiedad de Elsa Velásquez y la propiedad de Próspero Tuárez . **Segundo lote : por el frente** , propiedad de Segundo Vite ; **Por atrás** , propiedad de herederos de Ramón Velásquez ; **por un costado** , propiedad de los herederos de Angel Cuadros y Colón Cedeño ; y , **Por el otro costado** resto de la propiedad de Manuel Saldarreaga Vivas y su cónyuge . **Tercer lote : Por el frente** , propiedad de Abdón Barreiro Alcívar , camino público de por medio ; **Por atrás** , propiedad de Manuel saldarreaga ; **Por un costado** , con estero “Velásquez” cruzando frente al camino de “ La Industria” ; **Por el otro costado** , con propiedad de Manuel Saldarreaga . Estos lotes de terreno fueron adquiridos por escritura pública celebrada en la Notaría primera del cantón Chone , el 10 de Noviembre de 1993 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Flavio Alfaro el 18 de Noviembre de 1993 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **dos mil cien dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. j)

.- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ Piche ” de la jurisdicción de la parroquia y cantón Flavio Alfaro , de una extensión de cuarenta y cinco hectáreas , circunscritas dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el frente** , propiedad de Manuel Saldarreaga , **Por atrás** , propiedad de Santo de la Cruz Rosado ; **Por un costado** , propiedad de Abdón Barreiro ; y ,

Abg. Hessilda Da La Opez
NOTARIA NOVENA
Manabí - Ecuador

Por el otro costado , con Ulpiano Cantos . Esta propiedad fue adquirida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Chone, el 14 Diciembre de 1993 , e inscrita en el Registro de a Propiedad del cantón Flavio Alfaro el 27 de Diciembre de 1993 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **trescientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **k)** .- Un lote de terreno , ubicado en el sitio “ Los Lastres” , de la parroquia y cantón Pedernales , de una extensión total de doscientas ochenta y dos hectáreas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el frente** , camino público que conduce a “ los Lastres “ ; **Por atrás** , con el río Cuaque ; **por un costado** , con propiedad de Sixto Zambrano ; y , **Por el otro costado** , con propiedad de Francisco Zambrano . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría segunda del cantón Rocafuerte el 23 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Sucre , el 22 de Enero de 1986 y posteriormente en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **tres mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **L)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ Cañaverál” , de la parroquia Cojimíes , del cantón Pedernales , de una extensión total de setenta y ocho punto setenta hectáreas (78.70 Has) , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con propiedad de Palermo Herrera Napa con cuarenta metros RN 26-30 E en treinta y cinco metros N 57-30E en cuatrocientos cincuenta metros R N 72-00E ; **Por el Sur** , con el río Cuaque y Cándido . Herrera , con doscientos sesenta y dos metros R P S 35-30W, con Enita Herrera N. En setecientos sesenta metros , varios rumbos ; **Por el Este** , con estero “ Pocho” y Olmedo Moreira , en mil ciento cuarenta y cinco metros R P S 47-30E ; y , **por el Oeste** , con Enita Herrera N. con sesenta metros 22-00W, con Daniel Herrera N. con

trescientos treinta metros 8-30E , con Palermo Herrera Napa en
cuatrocientos treinta metros varios rumbos . Esta propiedad fue adquirida
por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón
Rocafuerte el 11 de Febrero de 1987 e inscrita en el Registro de la
Propiedad del cantón Sucre , el 19 de Febrero de 1987 y posteriormente
reinscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pedernales el 13 de
Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el
aportante en la suma de **un mil quinientos dólares** de los Estados Unidos
de Norteamérica. **M)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ El Pulguero
“ de la parroquia y cantón Pedernales de una extensión total de ochocientas
ochenta y dos hectáreas (882 Has) , circunscritas dentro de los siguientes
linderos y cabida : **por el Frente**, con José Morales , Diógenes Vera ,
Jacinto Morales , Antonio Rodríguez y Víctor Espinoza ; **Por atrás** , con
Ramón Marín, Daniel Herrera , Guido Chica, Pablo Loor, Enita Herrera y
Milciades Herrera ; **Por un costado** con Luis Cevallos Medina ; y , **Por el
otro costado** con Gualberto Enrique Cevallos Sabando y Segundo Cagua .
Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría
Segunda del cantón Rocafuerte el 3 de Febrero de 1986 e inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Sucre el 17 de Marzo de 1986 ,
reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de
Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el
aportante en la suma de **cinco mil dólares** de los Estados Unidos de
Norteamérica . **N)** .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ Guacharacal” ,
de la parroquia y cantón Pedernales , de una extensión total de
cuatrocientas ochenta y un hectáreas (481 Has), circunscritas dentro de los
siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** con propiedad de el Ing. Luis
Mariano Cevallos Medina , río Guacharacal y río Chámara ; **Por el sur** ,
con propiedades de Celestino Mendoza y José Lucrecio Napa ; **Por el este**,
con propiedad de Víctor Hugo Ibarra ; y, **Por el Oeste** con propiedad del



012

Abg. Hossidha Ibarra López
NOTARIA NOVENA

Ing. Luis Mariano Cevallos Medina , separada por el estero “ El Macho” . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en a Notaría Segunda del cantón Sucre , el 11 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Sucre el 15 de Agosto de 1994 , reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Enero del 2003 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **dos mil quinientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **O**) .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ Guacharacal “ , de la jurisdicción de la parroquia y cantón Pedernales , de una extensión total de doscientas cuadras , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por un lado** , con el riachuelo llamado “ Matambo “ , terrenos de los Domínguez ; **Por el otro lado** , con terrenos de Clemente Cedeño ; **por un costado** , con el riachuelo denominado “ Chamery “ , con mil varas por esta linderación ; y , **por el otro costado** , cierra con terrenos de propiedad de Eugenio Napa . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Sucre , el 8 de Octubre de 1998 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 13 de Octubre de 1998 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **un mil dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica. **P**) .- Un lote de terreno ubicado en el sitio “ Guacharacal “ , de la jurisdicción de la parroquia y canton Pedernales , de una extension total de ciento veinte hectáreas (120 Has), circunscrita dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el norte** , con propiedad de Gregorio Aveiga, con mil ochocientos metros ; **por el sur** , con propiedad de Hermógenes Moreira, Juan Márquez y Stenio Cevallos Cevallos, con dos mil doscientos metros ; **Por el este** , con el río Guacharacal, estero tigre y propiedad de herederos de Sergio Ortiz, con novecientos metros ; y , **Por el Oeste** , con propiedad de Gregorio Aveiga, con trescientos metros . Esta propiedad fue adquirida mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Primera del cantón Sucre , el 17 de Julio de 1995 , e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón pedernales el 21 de Julio de 1995 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . P).



Un lote de terreno ubicado en el sitio " Chumado " , de la jurisdicción de la parroquia Cojimies del canton Pedernales, de una extension total de ciento diez y seis punto cincuenta hectáreas (116.50 Has), circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el norte** , con Cloto Domínguez, con seiscientos noventa metros RN6-2-10W en doscientos veinte y cinco metros RN78-14W, doscientos dos metros RN20-30W, con N. Vite en trescientos diez y ocho metros RS76-40W y con ciento sesenta y seis metros RS50-00W ; **Por el sur** , con estero Chumoro, siguiendo su curso ; **Por el Oeste** , con Celestino Mendoza con doscientos cincuenta metros RS31-00E, ciento veinte metros RS48-3OE , doscientos cincuenta y tres metros RS1-10E, doscientos ochenta metros RS40-00E, cien metros RS15-45E, con Agripina Saldarreaga en ciento sesenta y cinco metros RS59-50W , ciento cincuenta metros RS30-25W , , ciento quince RS60_25E, doscientos quince metros RS16-OOE , sesenta y cinco metros RS50-OOW , Raúl Vite en ciento sesenta y seis metros RPN 30-OOE y trescientos diez y ocho metros RPN76-40E . Esta propiedad fue adquirida por escritura pública celebrada en la Notaría pública primera del cantón Sucre el 20 de Octubre de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el 15 de Diciembre de 1999 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Q) .- Un lote de terreno ubicado en el sitio " Dogola" de la parroquia Diez de Agosto , cantón Pedernales , de una extensión total de trescientas cincuenta hectáreas , circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabida : **Por el Norte** , con Rumaldo Cevallos Sabando en dos mil quinientos noventa metros con rumbo promedio N86-

013

Abg. Herculana Urrutia Opez
NOTARIA
NOVENA

00E , **Por el Sur** , con Arturo Domínguez en seiscientos metros rumbo promedio N80-30W , en novecientos setenta metros , rumbo promedio 564-OOW y con rio Guacucal en ciento sesenta metros , rumbo S79-30W en trescientos ochenta y cinco metros N32-OOE , en seiscientos treinta metros , M44-OOW en doscientos cuarenta metros , S62-OOW en quinientos cuarenta metros , varios rumbos, en 750 metros , rumbo promedio S87-OOW . **Por el Este** , con Julio Moreira en 90 metros, 940-30W , en un mil doscientos noventa metros , rumbo promedio S20-OOW ; **Por el Oeste** , con Pedro Márquez en quinientos setenta y cinco metros N27-30W , en cuatrocientos ,sesenta metros rumbo promedio N12-30E, en ochocientos noventa metros , con varios rumbos . Esta propiedad fue adquirida por adjudicación del IERAC , protocolizada en la Notaría segunda del cantón sucre , el 24 de Abril de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre el 31 de Enero de 1986 , y ha sido avaluado por todos los accionistas excluido el aportante en la suma de **cuatrocientos dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica . El avalúo total de los inmuebles aportados es de veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUJSC. AUM.	CAPITAL CAP.PAG.ESP.	CAPITAL TOTAL	# DE ACC.
LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA	793	27.425	27.425	28.218	28.218
CARMEN MARIA MUÑOZ V. DE CEVALLOS	2	-0-	-0-	2	2
GALO ARTURO CEVALLOS MUÑOZ	1	-0-	-0-	1	1
LUIS ARTURO CEVALLOS MUÑOZ	1	-0-	-0-	1	1
WENDY VANESA CEVALLOS MUÑOZ	1	-0-	-0-	1	1
LUIS GABRIEL CEVALLOS MUÑOZ	1	-0-	-0-	1	1
MARIA GABRIEL CEVALLOS MUÑOZ	1	-0-	-0-	1	1
	800	27.425	27.425	28.225	28.225

Este cuadro de integración de capital es aprobado por unanimidad por todos los accionistas , por lo que como consecuencia de lo acordado en este

instrumento se reforman los artículos primero y quinto de los estatutos los mismos que en adelante dirán : **“ARTICULO UNO .- DENOMINACIÓN .- La compañía se denomina “AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL) S. A.”** **ARTICULO CINCO : DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital de la compañía es de veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en veinte y ocho mil doscientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una . ”** .Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas .(fdo) Ing. Luis Mariano Cevallos Medina . (fdo) Carmen María Muñoz Vera de Cevallos , por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad Luis Gabriel y María Gabriela Cevallos Muñoz . (fdo) Luis Arturo Cevallos Muñoz. (fdo) Galo Arturo Cevallos Muñoz. (fdo) Wendy Vanesa Cevallos Muñoz.



014

Abg. HESILDA LA OREZ
NOTARIA
NOVENA

CERTIFICO : Que las copias que anteceden son exactamente iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía “ SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A. ” , al que me remito en caso necesario .

Jama. 10 de Mayo del 2003

Ing. Luis Mariano Cevallos Medina
GERENTE GENERAL

Jama , 14 de Febrero del 2003

Señor Ingeniero :
Luis Mariano Cevallos Medina
Presente



015

Estimado Ingeniero :

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A. ", en reunión celebrada el 14 de Febrero del 2003 , resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales , corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa .

La compañía "SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S. A. ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el 23 de Diciembre del 2002 , e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jama , a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

CARMEN MARIA MUÑOZ VERA DE CEVALLOS
PRESIDENTE
C.C. # 130357126-7

Jama , 14 de Febrero del 2003

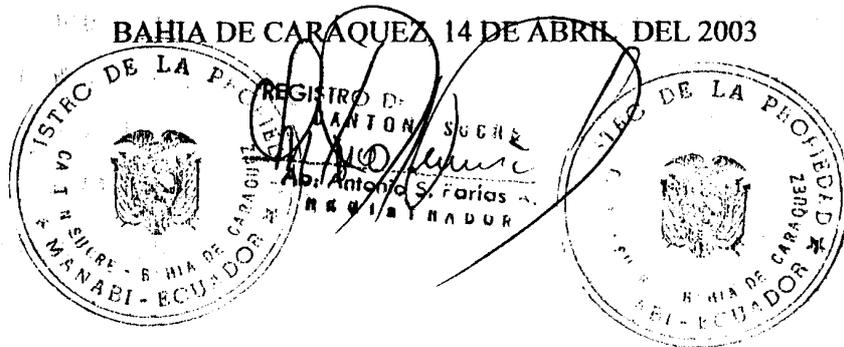
Acepto el cargo conferido

LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA
GERENTE GENERAL
C.C. # 130163980-1
Dirección : Eloy Alfaro y 20 de Marzo
Telf. 672350

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO VEINTIDOS (22) DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DEL PRESENTE AÑO Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 333 AL FOLIO 103 DEL REPERTORIO GENERALVIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ 14 DE ABRIL DEL 2003





I. Municipio de Muisne

Telfs.: 480-174 - 480-175

MUISNE - ESMERALDAS - ECUADOR



016

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

C E R T I F I C A :

Que revisados los registros de Catastros de Predios Rusticos de la parroquia Sálíma, del cantón Muisne, a nombre de: CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO portador de la C.C. Nº 130163980-1; consta inscrito un lote de terreno de 263,56 hectáreas ubicado en el Río Sálíma de la parroquia Sálíma. El mismo que tiene un Avalúo Catastral de USD \$ 3.797,12 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 DE DOLARES).

Certificado que se le extiende a petición verbal por parte interesada para que le dé el uso que estime conveniente.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Muisne, 22 de enero del 2003

Lic. Luis Padeneira Zambrano
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
DEL MUNICIPIO DE MUISNE



CERTIFICADO NRO 616 REGM



EL INERASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MUISNE, PORTOVIEJO:

Que revisado los archivos del registro a mi cargo, con fecha 27 de Septiembre de 1999, consta inscrito la escritura de compra venta de dos lotes de terreno ubicado en el río Galima, parroquia Galima Cantón Muisne Provincia de Esmeraldas, con una area total de 263,56 has que otorgan los cónyuges SANTOS ISRAEL MELIÁ PINARCOTE Y ANGELA INDE LIRA GRANIA RA SURTOA FAVOR DEL TIENTERO LUIS MARTIANO CEVALLOS MEDINA. bajo el número 353 del Inventario y con el número 159 del registro de propiedades.

017

CERTIFICADO DE GRAVAMEN: Este lote de terreno se encuentra libre de todo gravamen que afecte o limite dominio y posesión ni menos hay prohibición de enajenar. LO CERTIFICO:

Muisne a 30 de diciembre del 2002.

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



[Handwritten signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MUISNE

CERTIFICADO No 618 RDCM



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE CERTIFICA:
que revisado los archivos del registro a mi cargo, con fecha 5 de diciembre del 2000. consta inscrito la Escritura de compra venta de un lote de terreno de 30,10 has ubicado en la parroquia Paule cantón Muisne provincia de Esmeraldas, que otorga el señor CASTRO VILLEGAS SANTOS LOCADIC Y MARTA PATA COVARRAS, en favor del señor LUIS MARTIANO CEVALLOS MEDINA - bajo el número 566 del repertorio y con el número 239 del registro de propiedades.

0 100 018

CERTIFICADO DE GRAVAMEN. Este lote de terreno se encuentra libre de todo gravámen que afecte o limite dominio y posesión ni menos hay prohibición de enajenar. LO CERTIFICO:

Muisne a 30 de diciembre del 2002

Abg. Luz Hessilida Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO





I. Municipio de Muisne

Telfs.: 480-174 - 480-175

MUISNE - ESMERALDAS - ECUADOR



DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

019

CERTIFICA:

Que revisados los registros de Catastros de Predios Rústicos de la parroquia Daule del cantón Muisne, a nombre de: CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO portador de la C.C. Nº 130163980-1, consta tener inscrito un lote de terreno de 30,40 hectáreas ubicado en el sector Daule de la parroquia Daule. El mismo que tiene un Avalúo Catastral de USD \$ 434,64 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 DE DOLARES).

Certificado que se le extiende a petición verbal por parte interesada para que le dé el uso que estime conveniente.

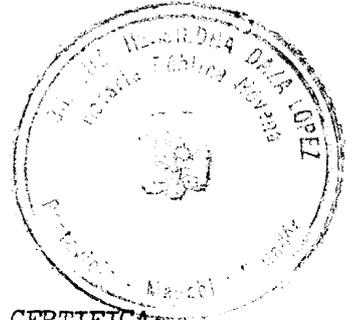
Abg. Luz Hossildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

Muisne, 22 de enero del 2003

Lic. Luis Padeneira Zambrano
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
DEL MUNICIPIO DE MUISNE.



CERTIFICADO N° 619 RPCM



EL INSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MUISNE CERTIFICA:

Que revisado los archivos del registro a mi cargo, con fecha 27 de mayo del 2002, consta inscrita la escritura de compra venta de un lote de terreno de 15,20 has ubicado en el sitio Pedro Carbo parroquia Paule cantón Muisne provincia de Esmeraldas, que otorgan los señores segundo B JOSE CASTRO GUERRERO Y ANGEL DOMINGO CASTRO GUERRERO EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS MARTIANO CEVALLOS MEDINA, bajo el número 192 del repertorio y con el número 75 del registro de propiedades.

020

CERTIFICADO DE GRAVAMEN: Este lote de terreno se encuentra libre de todo gravamen que afecte o limite dominio y posesión ni menos hay prohibición de enajenar. LO CERTIFICO:

Muisne a 30 de diciembre del 2002.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



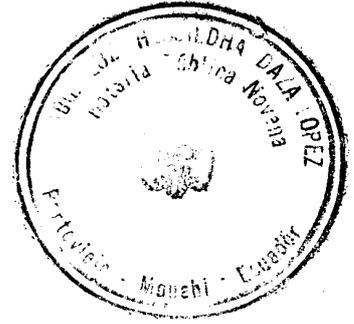
[Handwritten Signature]
LA PROPIEDAD
CANTÓN MUISNE



I. Municipio de Muisne

Telfs.: 480-174 - 480-175

MUISNE - ESMERALDAS - ECUADOR



DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

0 022

C E R T I F I C A :

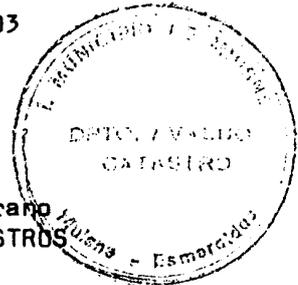
Que revisados los registros de Catastros de Predios Rústicos de la parroquia Daule, del cantón Muisne, a nombre de: CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO portador de la C.I. Nº 130163980-1, consta tener inscrito un lote de terreno de 15,20 hectáreas ubicado en la parroquia Daule. El mismo que tiene un Avalúo-Catastral de USD \$ 218,89 (DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 89/100-DE DOLARES).

Abg. Luz Hestilida Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

Certificado que se le extiende a petición verbal por parte interesada para que le dé el uso que estime conveniente.

Muisne, 22 de enero del 2003

Lic. Luis R. Vadenreira Zambrano
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
DEL MUNICIPIO DE MUISNE



C E R T I F I C A D O N° 520 RDCM



EL INERASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE CERTIFICADO que revisado los archivos del registro a mi cargo, con fecha 9 de enero del 2002. consta inscrito la escritura de compra venta de un lote de terreno de 12,has ubicado en la parroquia Paule cantón Muisne provincia de Esmeraldas, que otorga el señor JOSE RODOLFO ALAVA ZAMBRANO EN FAVOR DEL INGENIERO LUIS MARTIANO CEBALLOS MEDINA, bajo el número 14 del repertorio y con el número 05 del registro de propiedades.

023

CERTIFICADO DE GRAVAMEN : Este lote de terreno se encuentra libre de todo gravamen que afecte o limite dominio y posesión ni menos hay prohibición de enajenar. LO CERTIFICO:

Muisne a 30 de diciembre del 2002.

Abg. Luz Hesselina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO



Guillermo Roldán C.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MUISNE



I. Municipio de Muisne

Telfs.: 480-174 - 480-175

MUISNE - ESMERALDAS - ECUADOR



DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

C E R T I F I C A :

Que revisados los registros de Catastros de Predios Rústicos de la parroquia Daule del cantón Muisne, a nombre de: CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO portador de la C.C. No 130163980-1, consta tener inscrito un lote de terreno de 12,00 hectáreas - ubicado en la parroquia Daule. El mismo que tiene un Avalúo - Catastral de USD \$ 173,28 (CIENTO SETENTA Y TRES CON 28/100- DE DOLARES).

Certificado que se le extiende a petición verbal por parte - interesada para que le dé el uso que estime conveniente.

Abg. Luz Hessildha Deza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

Muisne, 20 de enero del 2003

Lic. Luis F. Videneira Zambrano
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
DEL MUNICIPIO DE MUISNE





025



**I. MUNICIPIO DEL CANTON JAMA
ESPECIE VALORADA**

VALOR \$1.00 (UN DOLAR 00/100)
TRAMITE INTERNO

Jama, 20 de enero de 2003

CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTROS

ING. MARICELA MARIN BRAVO. JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON JAMA, para los fines que convenga al interesado CERTIFICO: Que el Sr. CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO es dueño de un predio RURAL ubicado en el sitio LAS LAJAS del Cantón Jama.

Abg. Luz H. Saldívar Deza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

AVALUO CATASTRAL.....	\$ 1,338.30
BASE IMPONIBLE	\$ 1,337.70

LO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD.

Atentamente,

Ing. Maricela Marin Bravo.
AVALUOS Y CATASTROS



ESPECIE VALORADA
\$ _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FLAVIO ALFARO
MANABI - ECUADOR

026

**Departamento de Avalúos
y Catastros**

Nº 005322

CERTIFICADO

Flavio Alfaro, enero 16 del 200 ³

A petición verbal de parte interesada, esta Oficina

Certifica:

Que la Propiedad rural, xxxxxxxxxxxxxx del Señor LUIS MARIANO CEVALLOS
MEDINA, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Ubicada en el sitio Piche de
la parroquia y cantón Flavia Alfaro, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Tiene el Avalúo Comercial de \$ 290,85 (DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES CON
85 ctvs), xxxxxxxxxxxxxx LOTE DE 45 cuadras=31,7520 has.

Certificación que el interesado puede hacer uso para fines legales y me someteré a registros en caso sea necesario:

ATENTAMENTE,

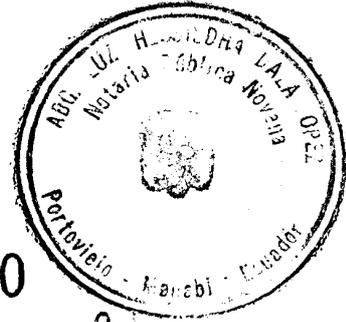
Municipalidad Flavia Alfaro
[Signature]
Sandro Braso Z.
Jefe de Avalúos y Catastros

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



Abg. Luz Herculina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

ESPECIE VALORADA
\$ _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FLAVIO ALFARO
MANABI - ECUADOR

Departamento de Avalúos y Catastros No. 005321

CERTIFICADO:

Flavio Alfaro, enero 16 del 2003

A petición verbal de parte interesada, esta Oficina

Certifica:

Que la Propiedad rural, xxxxxxxxxx del Señor LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Ubicada en el sitio Quinindécimo de la parroquia y cantón Flavio Alfaro, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Tiene el Avalúo Comercial de \$ 2,113,50 (DOS MIL CIENTO TRECE DOLARES CON 50 ctvs), LOTE DE 327 cuadras = 230,7312 has.

Certificación que el interesado puede hacer uso para fines legales y me someteré a registros en caso sea necesario:

Abg. Luz Hessilda Doza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

ATENTAMENTE,
Municipalidad Flavio Alfaro
[Signature]
Gerardo Bravo Z.
Jefe de Avalúos y Catastros

CANCELADO

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE VALORADA
\$ _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FLAVIO ALFARO
MANABI - ECUADOR

Departamento de Avalúos y Catastros

Nº 005320

CERTIFICADO

Flavio Alfaro, enero 16 del 200

Abg. Luz Hensildda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVILO

A petición verbal de parte interesada, esta Oficina

Certifica:

Que la Propiedad rural xxxxxxxxxxxxxx del Señor LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ubicada en el sitio Quininde-
cito de la parroquia y cantón Flavio Alfaro, xxxxxxxxxxxxxx
Tiene el Avalúo Comercial de \$ 2074,72 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 72 ctvs), xx

Certificación que el interesado puede hacer uso para fines legales y me someteré a registros en caso sea necesario: SUPERFICIE DE 321,4 cuadras +226,4976 has.

ATENTAMENTE,

I. Municipalidad Flavio Alfaro
Sando Brasso Z.
Jefe de Avalúos y Catastros

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

CANCELADO

ESPECIE VALORADA
\$ _____



29

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FLAVIO ALFARO
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA N° 6257

CERTIFICO, Que el Señor CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO
no adeuda a este Municipio por ningún concepto a esta fecha.

Céd. Identidad N° _____ Céd. Tributaria N° _____

VISADO, Liquidadora N° 1

Abg. Luz Hossildha Doza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVILO

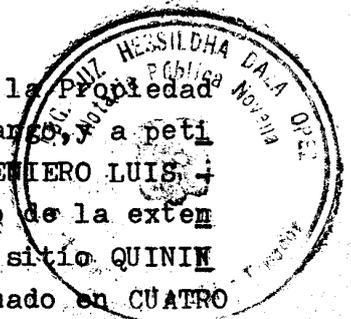
CANCELADO

I. MUNICIPALIDAD DE FLAVIO ALFARO
TESORERO MUNICIPAL
Módulo Barreiro Alcivar

Flavio Alfaro, ENERO 16 del 2003

VALIDO POR TREINTA DIAS

ABOGADO RONEY EMIGDIO ZAMBRANO ALCIVAR, Registrador de la Propiedad del Cantón Flavio Alfaro, en actual ejercicio de mi cargo, a petición verbal de parte interesada, CERTIFICO: Que el INGENIERO LUIS MARIANO CEVALLOS MEDIAN, es dueño de un lote de terreno de la extensión de TRESCIENTOS VEINTISIETE CUADRAS, ubicado en el sitio QUININDECITO de la Parroquia y Cantón Flavio Alfaro; conformado en CUATRO LOTES DE TERRENOS, y encerrado por los siguientes linderos.- EL PRIMERO LOTE: FRENTE, propiedad del señor Arturo Alcifredo Saldarriaga Velásquez; ATRAS, con la Punta divisora denominada la Industria que divide la Propiedad con la de Armando Zambrano; y, POR LOS OTROS DOS COSTADOS, con propiedad del señor Arturo Alcifredo Velásquez, de la extensión de 25 Cuadras.- EL SEGUNDO LOTE: Predio de la extensión de NOVENTA CUADRAS, dentro de los siguientes linderos; FRENTE, camino público; ATRAS, propiedad de Homero Basurto, antes de Hernán Zambrano; UN COSTADO, propiedad de Rosa Moreira, antes de Gregorio Moreira y; POR EL OTRO COSTADO, propiedad de Antonio Rojas antes Dolores Moreira.- TERCER LOTE: De la extensión de CUARENTA CUADRAS, dentro de los siguientes linderos: FRENTE, camino Público; ATRAS, Punta Divisora la Industrias con Quinindécito; UN COSTADO, propiedad de Benito Burgos hoy con propiedad del señor Arturo Alcifredo Saldarriaga Velásquez y; POR EL OTRO COSTADO, con propiedad de Domingo Vargas.- CUARTO LOTE De la extensión de CIENTO VEINTIDOS HECTAREAS Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos FRENTE, propiedad de Hermógenes Moreira; ATRAS, propiedad de José Córdova y de Grismaldo Bravo; POR UN COSTADO, propiedad de Manuel Bosco Saldarriaga Velásquez Velásquez; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedad de Rosa Moreira.- Esta propiedad la adquirió el señor Arriba mencionado, mediante escritura de compra-venta, INSCRITA en el Registro de la Propiedad, bajo la partida # 490 y anotada con el # 964 en el Repertorio General de Anotaciones, con fecha 18 de Noviembre de 1993, otorgada por los cónyuges Arturo Alcifredo Saldarriaga Velásquez y Vitalia Alcira Orejuela Mesías; quienes obtuvieron esta propiedad de la siguiente forma, PRIMER LOTE, mediante escritura de compra-venta inscrita el 19 de Noviembre de 1990: Otorgada por Tiofilo Manuel, Carmen Elisia, Ramón Carlito, Felipe Antonio, Isabel, Rosa Priscila, Santa Martha, Guillermina del Carmen Bravo Moreira y María Virginia de la Cruz Moreira, quienes obtuvieron esta propiedad como derechos y acciones que posee su madre la señor María Magdalena Moreira de la Cruz y que esta señora obtuvo esta propiedad por compra al señor Manuel Moriera Guruméndez, según escritura inscrita el 19 de Octubre de 1965 SEGUNDO LOTE.- Lo adquirió el señor Arturo Alcifredo Saldarriaga Velásquez, mediante escritura de compra-venta, INSCRITA en el Registro de la Propiedad del Cantón Chone el 4 de Agosto de 1975: TERCER LOTE: Lo obtuvo el señor Arturo Alcifredo Saldarriaga Velásquez, mediante escritura de COMPRA-VENTA, INSCRITA EN CHONE el 19 de Julio de 1988 -



C30

Abg. Luz Hesselha Deza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

EL CUARTO LOTE, Lo adquirió el señor Arturo Alcifredo Saldarría
ga Velásquez, mediante escritura de COMPRA-VENTA, INSCRITA en -
Chone el 4 de Julio de 1984, otorgada por Gladys Betty Saldarría
ga Vélez.- PROPIEDAD descrita materia de esta certificación se -
encuentra LIBRE DE GRAVAMEN, según se ha comprobado en una revi-
sión de los Registros de la Oficina a mi cargo.....

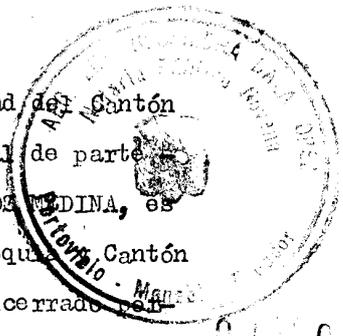
Flavio Alfaro, Enero 16 del 2003

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Emigdio Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ABOGADO RONEY EMIGDIO ZAMBRANO ALCIVAR, Registrador de la Propiedad del Cantón Flavio Alfaro, en actual ejercicio de mi cargo, y a petición verbal de parte interesada, CERTIFICO: Que el señor INGENIERO LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el sitio PICHE de la Parroquia Flavio Alfaro; de la extensión de CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, y encerrado por los siguientes linderos: FRENTE, propiedad de Manuel Saldarriaga, ATRAS, propiedad de Santo de la Cruz Rosado y Elina Vite; UN COSTADO, propiedad de Abdón Barreiro, Y POR OTRO COSTADO, con Ulpiano Cantós.- Esta propiedad la adquirió el señor antes mencionado, mediante escritura de COMPRA-VENTA, INSCRITA en el Registro de la Propiedad bajo la partida # 558 y anotada con el # 1118 en el Repertorio General de Anotaciones, con fecha Diciembre 27 de 1993; otorgada por Milton José María Saldarriaga Bravo y María Quetiotita Rosado Pasmiño; quienes adquirieron esta propiedad por escritura de Compra-venta, inscrita el 2 de Julio de 1992; otorgada por Flavio Medardo Mora Farías y su cónyuge Blaca Nieves Loor Cedeño; quienes obtuvieron esta propiedad, mediante escritura de Sentencia dictada en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, otorgada por el Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, según escritura inscrita el 22 de Marzo de 1990.- Propiedad descrita materia de esta certificación se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN, según se ha comprobado en una revisión de los Registros de la Oficina a mi cargo.-.....



031

Abg. Luz Herculina Daza López
 NOTARIA NOVENA DE FORTOVIEJO

Flavio Alfaro, Enero 16 del 2003

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. R. Emigdio Zambrano A.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

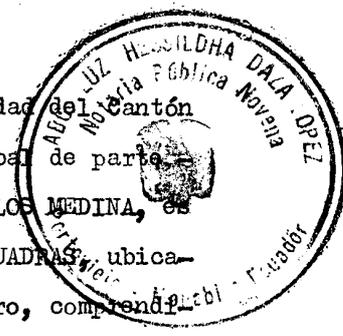


ABOGADO RONEY EMIGDIO ZAMBRANO ALCIVAR, Registrador de la Propiedad del Cantón Flavio Alfaro, en actual ejercicio de mi cargo, y a petición verbal de parte interesada, CERTIFICO: Que el señor INGENIERO LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, es dueño de una propiedad de la extensión de TRES CIENTAS VEINTIUN CUADRAS, ubicado en el sitio QUININDECITO de la Parroquia y Cantón Flavio Alfaro, comprendido en TRES LOTES DE TERRENOS; Y encerrado por los siguientes linderos: PRIMERO: FRENTE, Rfo Quinindecimo y propiedad de la señora Elsa Velásquez Velásquez; - ATRAS, propiedad de Roberto Cedeño Rodríguez, hoy de Manuel Saldarriaga; POR UN COSTADO, terreno de Octavio Burgos; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedad de Elsa Velásquez, y la propiedad de Próspero Tuárez.- Este lote tiene la extensión de SESENTA Y DOS CUADRAS.- SEGUNDO LOTE: De la Extensión de DOS CIENTAS VEINTICINCO CUADRAS, dentro de los siguientes linderos: FRENTE, propiedad de Segundo Vite; ATRAS, propiedad de Herederos de Ramón Velásquez; UN COSTADO, propiedad de los herederos de Angel Cuadros y Colón Cedeño; y, POR EL OTRO COSTADO, resto de la Propiedad de los cónyuges César Manuel Saldarriaga Vivas y esposa,- TERCER LOTE, de la extensión de TREINTA Y CUATROS CUADRAS, dentro de los siguientes linderos: FRENTE, propiedad de Abdón Barreiro Alcívar, camino público de por medio; ATRAS, Manuel Saldarriaga; UN COSTADO, Estero Velásquez cruzando de frente el camino de la Industria; y, POR EL OTRO COSTADO, con propiedad de Manuel Saldarriaga Velásquez.- Esta propiedad la adquirió el señor arriba mencionado, mediante escritura de COMPRA-VENTA, INSCRITA en el Registro de la Propiedad bajo la partida # 491 y anotada con el # 965 en el Repertorio General de Anotaciones, con fecha 18 de Noviembre de 1993; otorgada por los señores Manuel Bosco Saldarriaga Velásquez y Grismaldy Bravo Velásquez, quienes obtuvieron esta propiedad mediante la siguientes formas; EL PRIMERO LOTE: Por compra a los cónyuges Alfonso Zambrano Rosado y María Auxiliadora Loor, por escritura inscrita el 23 de Noviembre de 1962; SEGUNDO LOTE, por compra a Otto Rodolfo Viteri Ledesma, según escritura inscrita el 23 de Mayo de 1971.- TERCER LOTE: Por compra a Eduardo Antonio Vera Macías y su mujer Martha Susana Vera Vera, según escritura inscrita el 8 de Diciembre de 1989; Que los vendedores adquirieron por compra a Angel Benigno Cuadros Gongora y Violinda Realpe Cedeño, según escritura inscrita el 12 de Noviembre de 1987.- Propiedad descrita materia de esta certificación se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN, según se ha comprobado en una revisión de los Registros de la Oficina a mi cargo.-.....

Flavio Alfaro, Enero 16 del 2003

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Roney Emigdio Zambrano Alcivar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



032

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIHIO

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PEDERNALES



Ab. Patricio Espinel García
Telf.: 681-063 Cel. 09-647-430

ABOGADO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Regis-

trador de la Propiedad del Cantón Pedernales, a solicitud verbal de parte Interesada en forma legal.

C E R T I F I C O

033

Que el señor INGENIERO LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, posee y es dueño de un bien inmueble ubicado en el sitio El Pulguero, de la parroquia de Pedernales, Cantón del mismo nombre.---

La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Roberto Dionicio Andrade Andrade, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, Abogado Luis Rafael Cavallos Barahona, con fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, posteriormente anotada y reinscrita en este Registro con fecha trece de enero del dos mil tres.---

La propiedad tiene la cabida de OCHO CIENTAS OCHENTA Y DOS HECTAREAS (882Hás), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL-FRENTE: con José Morales, Diógenes Vera, Jacinto Morales, Antonio Rodríguez y Víctor Espinoza; POR ATRAS: con Ramón Marín, Daniel Herrera, Guido Chica, Pablo Loor, Edita Herrera y Milciades Herrera; POR UN COSTADO: antes con Humberto García, hoy con el comprador Luis Mariano Cavallos; y, POR EL OTRO COSTADO: con propiedad de Gualberto Enrique Cavallos Sabando y Segundo Cagua.---

DOMINIO.- A su vez la propiedad ha sido adquirida por compra al señor* Luis Felix García Andrade, de conformidad con la escritura celebrada ante el Notario de Calceta, con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.---

La propiedad no se encuentra hipotecada, embargada, en litis ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor con título debidamente inscrito.---

En esta fecha, Pedernales 14 de Enero del 2003
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales

EL REGISTRADOR .-

Ab. L. Patricio Espinel García
C. A. M.



Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Firma]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PEDERNALES



Ab. Patricio Espinel Garcia

Tel.: 681-063 - Cel. 99 847-930

ABOGADO PATRICIO ESPINEL GARCIA? Regis-

trador de la Propiedad del Cantón Pedernales, a solicitud verbal de Parte-
Interesada en forma legal.

C E R T I F I C O

Que el señor INGENIERO LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, posee y es dueño-
de un bien inmueble ubicado en el sitio Cañaveral, de la parroquia Cojimíes
del Cantón Pedernales.---

La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Justo Pastor Herre-
ra Jama, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Pú-
blico Segundo del Cantón Rocafuerte, Abogado Luis Rafael Cevallos Barahona,
con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita el
diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, posteriormente-
anotada y reinscrita en este Registro con fecha trece de enero del dos mil
tres.---

La propiedad tiene la cabida de SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA HECTAREAS
(78,70Hás), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
NORTE: con propiedad de Palermo Herrera Napa, con cuarenta metros (40mts) -
RN26-30E, treinta y cinco metros (35mts) N57-30E, cuatrocientos cincuenta-
metros (450mts) RN72-00E; POR EL SUR: con el Río Cuaque y Candido P. Herrera
con doscientos sesenta y dos metros (262mts) RPS35-00W, con Río Cuaque y -
Nicasio Herrera N. en trescientos cuarenta metros (340mts) RPS35-30W, con-
Enita Herrera N. en setecientos sesenta metros (760mts) varios rumbos; POR-
EL ESTE: con Egtero Pocho y Olmedo Moreira, con mil ciento cuarenta y cinco
metros (1.145mts) RPS47-30E; y, POR EL OESTE: con Enita Herrera N., con se-
senta metros (60mts) 22-00W, con Daniel Herrera N. con trescientos treinta
metros (330mts) 8-30E, con Palermo Herrera Napa en cuatrocientos treinta -
metros (430mts) varios rumbos.---

DOMINIO.- A su vez la propiedad ha sido adquirida por Adjudicación del
IERAC, hoy INDA, mediante providencia del doce de abril de mil novecientos-
ochenta y cuatro, inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta
y cuatro, protocolizada ante la ex-Notaria Segunda del Cantón Sucre, seño

Abg. Luz Hessildina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

034

h

rita Regina Intriago Viteri, con fecha veinte y cinco de agosto de mil nove-
cientos ochenta y cuatro.---

La propiedad no se encuentra hipotecada, embargada, en litis ni ha pa-
sado a tercer poseedor o tenedor con título debidamente inscrito.---

En esta fecha, Pedernales 14 de Enero del 2003.---

EL REGISTRADOR .-

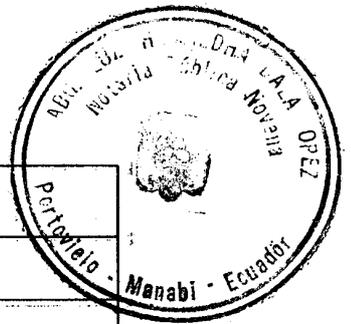
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales

[Firma manuscrita]
Ab. L. Fabricio Espinel Garoís
MATRICULA No. 1238 C. A. M.



[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or deed.]

MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES
PEDERNALES MANABI - ECUADOR



Especie Valorada
Por \$ 1.00

SERV. ADM.
Por \$ 1.00

Nº 4459,

Válido por
30 días

1	
2	
3	
4	
5	MARIA MAGDALENA RAMIREZ SOLORZANO
6	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL.
7	En legal ejercicios de sus funciones.
8	CERTIFICA
9	Que el Señor, CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO
10	Posee un predio RUSTICO Ubicado en el sitio LA MIRA
11	de la parroquia PEDERNALES Cantón Pedernales, el mismo que tiene
12	el siguiente avalúo.
13	AVALUO CATASTRAL. \$ 8,308.72
14	AVALUO IMPONIBLE. \$ 3,279.70
15	REGISTRO CATASTRAL Nº. 72 2
16	IDENTIFICACION PREDIAL. 800090 0
17	Lo que certifico para los fines pertinentes
18	Pedernales, 21 DE ENERO de L 2003
19	QUICUIER ATENCION A ESTE DOCUMENTO DEBERA PERDER SU VALIDEZ
20	I. MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES <i>[Signature]</i> JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

035

Abg. Luz Hestilida Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOBUENO



[Handwritten mark]



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PEDERNALES**



Ab. Patricio Espinel García

Tel.: 681-063 - Cel. 09-647-930

43

ABOGADO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Regis-

trador de la Propiedad del Cantón Pedernales, a solicitud verbal de Parte-
Interesada en forma legal.

C E R T I F I C O

436

Que el señor INGENIERO LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, posee y es dueño-
de un bien inmueble ubicado en el sitio Los Lastres, de la parroquia de Pe-
dernales, Cantón del mismo nombre.---

La propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señores Humberto Ramón García Delgado y Ana María Farina de García, según consta de la es-
critura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Rocafu-
erte, Abogado Luis Rafael Cevallos Barahona, con fecha veinte y tres de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el veinte y dos de -
enero de mil novecientos ochenta y seis, posteriormente anotada y reinscrita
en este Registro con fecha trece de enero del dos mil tres.---

La propiedad tiene la cabida de DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS HECTAREAS -
(282Hás), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL-
FRENTE: con camino público que conduce a los Lastres; POR ATRAS: con el Rio-
Cuaque; POR UN COSTADO: con propiedad de Sixto Zambrano; y, POR EL OTRO COS-
TADO: con propiedad de Francisco Zambrano.---

DOMINIO.- A su vez la propiedad ha sido adquirida por compra al señor-
Felix García Reina, mediante escritura celebrada ante la ex-Notaria Segunda
del Cantón Sucre, señorita Regina Intriago Viteri, con fecha diez y siete -
de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita el veinte y ocho-
de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.---

La propiedad no se encuentra hipotecada, embargada, en litis ni ha pa-
sado a tercer poseedor o tenedor con título debidamente inscrito.---

En esta fecha, Pedernales 14 de Enero del 2003.---

EL REGISTRADOR **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

Cantón Pedernales

Ab. L. Patricio Espinel García
MATRICULA No. 1238 C. A. M.



Abg. Luz Herculina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTUENYO

[Firma]

MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES
PEDERNALES MANABI - ECUADOR



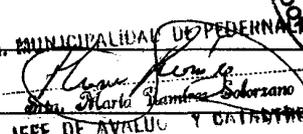
Especie Valorada
 Por \$ 1.00

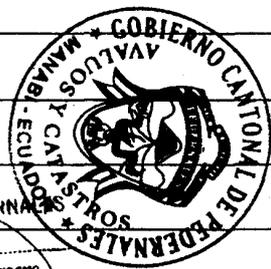
SERV. ADM.
 Por \$ 1.00

Nº 4458,

Válido por
 30 días

037

1	
2	
3	
4	
5	MARIA MAGDALENA RAMIREZ SOLORZANO
6	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL.
7	En legal ejercicios de sus funciones.
8	CERTIFICA
9	Que el Señor, CEVALLOS MEDINA LUIS MARIANO
10	Posee un predio RUSTICO Ubicado en el sitio HDA. SAN LUIS
11	de la parroquia DIEZ DE AGOSTO Cantón Pedernales, el mismo que tiene
12	el siguiente avalúo.
13	AVALUO CATASTRAL. \$ 400.32
14	AVALUO IMPONIBLE. \$ 196.79
15	REGISTRO CATASTRAL Nº. 142 5
16	IDENTIFICACION PREDIAL. 600001 0
17	Lo que certifico para los fines pertinentes
18	Pedernales, 21 DE ENERO de L 2003
19	QUIENES INTERVENIENDO A ESTE DOCUMENTO EN CUALQUIER MOMENTO PIERDE SU VALIDEZ
20	 M. MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES Jefe de Avalúo y Catastros
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Abg. Luz Hessildha Daza López
 NOTARIA NOVENA DE PEDERNALES

[Handwritten mark]



AB. ANTONIO FARIAS ANDRADE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, a petición verbal de manera interesada y en forma legal Certifica: Que el señor Ing. LUIS MARIANO CEVALLOS MEDINA, posee y es dueño de un lote de terreno ubicado en la sitio Dógola del Cantón Pedernales.-

La propiedad ha sido adquirida por Adjudicación del IERAC, según providencia dictada en 38 Quito el 17 de Junio de 1985, protocolizada en la notaria segunda de la señorita Regina Intriago Viteri, con fecha 24 de Abril de 1986, inscrita el 31 de Enero de 1986.-

La propiedad tiene la cabida 350,00 hectáreas, dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte; con Rumaldo Arturo Cevallos Sabando, en 2.590,00 metros, con rumbo promedio N.86-00E.- Sur; con Arturo Domínguez, en 600,00 metros, rumbo promedio N.80-30W, en 970,00 metros, rumbo promedio 564-00W, con río Guacucal en 160,00 metros, rumbo S.79-30W, en 385,00 metros.N.32-00E, en 630,00 metros, M.44-00W, en 240,00 metros, S.62-00W, en 540,00 metros, varios rumbos, en 750,00 metros, rumbo promedio S.87-00W.- Este; con Julio Moreira en 90,00 metros, 940-30W, en 1.290,00 metros, rumbo promedio S.20-00W.- Oeste; con Pedro Márquez, en 575,00 metros, N.27-30W, en 460,00 metros, rumbo promedio N.12-30E, en 890,00 metros, con varios rumbos.-

La propiedad no se encuentra Hipotecada, embargada, en litis ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito. – Hasta el 13 de Junio de 1994, que la propiedad pasó a pertenecer al Cantón Pedernales.-

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIHO



Bahía de Caráquez, 11 de Febrero del 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SUCRE

Abi Antonio S. Farias A.
REGISTRADOR

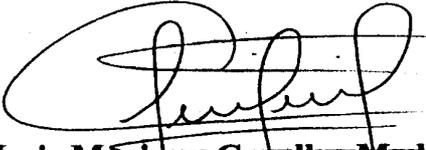


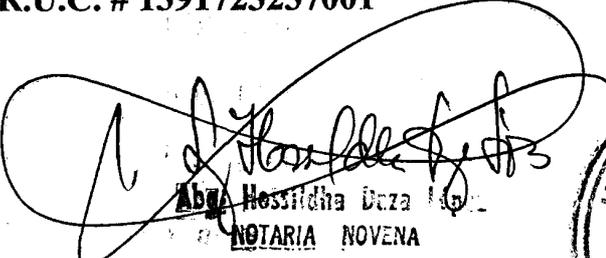
cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . **QUINTA :**
TRANSFERENCIA DE DOMINIO . – Los cónyuges , Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina y Carmen María Muñoz Vera de Cevallos , declaran que transfieren a favor de la compañía , los bienes inmuebles antes descritos , con todos los derechos de uso , goce y usufructo sin reservarse nada para sí , bienes inmuebles que tienen un avalúo total de veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica recibiendo a cambio veinte y siete mil cuatrocientos veinte y cinco acciones de un valor de un dólar cada una. **SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura , los siguientes documentos : a).- Nombramiento debidamente inscrito de el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , como Representante Legal de la compañía . b).- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Mayo del 2003 . c) .- Certificado de solvencia otorgados por los Registradores de la Propiedad , y mas documentos habilitantes. Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - f) .- Juan Carlos Espinales Rodríguez .- Matrícula número .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento de el Ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina , copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que resuelve el aumento de

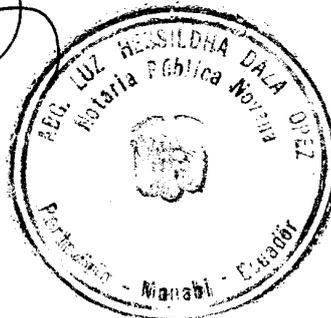
039

Abg. Rosalva Eiza López
NOTARIA NOVENA
A

capital y reforma de estatutos ; y , certificados de solvencia y mas documentos
habilitantes de los bienes Inmuebles que se aportan . Leída que le fue la
presente escritura de principio a fin , en clara y alta voz a la otorgante , se
afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para constancia en unidad de acto
conmigo la Notaria Pública Novena que da fe *Ar*

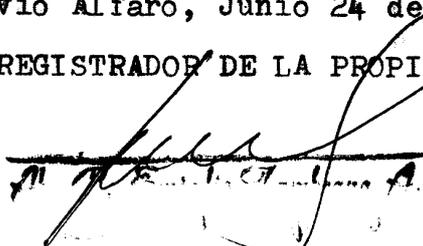
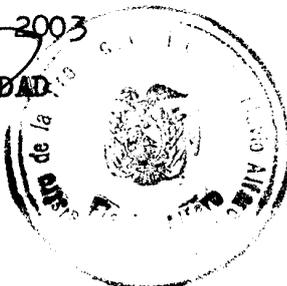

Luis Mariano Cevallos Medina
C.C. # 130163980-1
GERENTE GENERAL DE SOCIEDAD
“ AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL
SAN LUIS S. A. ”
R.U.C. # 1391723237001


Abda Hessildha Doza
NOTARIA NOVENA



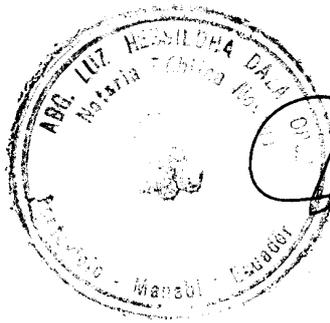
RAZON: Que con ésta fecha queda INSCRITA la escritura de
CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, cuya-
copia antecede en el Registro de la propiedad, ba-
jo la partida # 180 y anotada con el # 318 en el -
Repertorio General de Anotaciones.- La inscripción
se reduce únicamente a los inmuebles, ubicados en-
éste cantón.- LO CERTIFICO.-

Flavio Alfaro, Junio 24 del 2003
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 03-P-DIC-00188 de fecha 12 de Junio del 2003 , sienta razón al margen de las matrices de las escrituras de constitución y de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa “ AGRÍCOLA GANADERA E INDUSTRIAL S. A. SAN LUIS ”, otorgadas en esta Notaría el 23 de Diciembre del 2002 y el 28 de Mayo del 2003 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . - Doy fe . - Portoviejo 17 de Junio del 2003 . - La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . *H.*

040



Luz Hessildha Deza López
Abg. Luz Hessildha Deza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA EN EL FOLIO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIRON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA INDUSTRIAL SAN LUIS S.A" POR LA DE "AGRÍCOLA GANADERA INSDUSTRIAL SAN LUIS (AGIL), S.A. , ASI COMO TAMBIEN DE SU APORTACION DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTON JAMA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.03.P.DIC.00188, DE FECHA 12 DE Junio DEL 2003 DICTADA POR EL ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAIA INSCRITA EL 14 DE ABRIL DEL 2003 PARA SUINSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, JUNIO 26 DEL 2003



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SUCRE
Ab. Antonio S. Farías A.
REGISTRADOR



CERTIFICO, que la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN LUIS S.A. que antecede queda legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil bajo la partida número CUATRO (4), y en el Registro de la Propiedad y de CONTRATOS bajo la partida número SESENTA Y CINCO (65); y, anotada en el TOMO DIEZ (10) a los números CUATRO CIENTOS NOventa Y SEIS (496) y CUATRO CIENTOS NOventa Y SIETE (497) del REPERTORIO General. La transferencia de Dominio de los inmuebles que dice relación a la escritura que antecede, se reduce únicamente a los inmuebles signados a esta Jurisdicción.---

En esta fecha, Pedernales 1 de Julio del 2003.

EL REGISTRADOR .-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Pedernales

Ab. L. Patricio Espinal Garoía
MATRICULA No. 1238 C. A. M.



EL INFRASCRITO REGISTRO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE, CERTIFICA:
que en esta fecha queda inscrita la ESCRITURA DE NOMINACION "AUMENTO DE CAPITAL, S
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL SAN-
LITO S.A. Y TRANSFERENCIAS DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE LA SOCIEDAD .

1- Lote de terreno, ubicado en el Sitio Rio Solis perteneciente al Canton Muisne-
provincia de Guayas, con un area de 263,56 has, bajo el número 363 del "Departa-
rio y con el número 199 del "Registro de Propiedades.

2- Lote de número con fecha 5 de Diciembre del 2003 consta inscrita el lote de ter-
reno de 30,1 has, ubicado en este Canton, bajo el número 366 del "Departario y con
el número 239 del "Registro de Propiedades.

3- Con fecha 27 de Mayo del 2002 consta inscrita el lote de terreno de 15,2 has,
ubicado en Padre Barbo Canton Muisne, bajo el número 192 del "Departario y con
el número 75 del "Registro de Propiedades.

4- Lote número 4. Con fecha 9 de Enero del 2002 consta inscrita el lote de terreno
de 12 has, ubicado en Padre Barbo Canton Muisne, bajo el número 14 del "Departario
y con el número 05 del "Registro de Propiedades, bajo el número 220 del "Departario y
con el número 98 del "Registro de Propiedades. LO CERTIFICO:

Muisne a 1 de Julio del 2005.



Guillermo Roldán O. C.
REGISTRAR LA PROPIEDAD -
CANTON MUISNE